



DECRETO N° 3154

LAJA, Octubre 15 de 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 683 de 1990, del Ministerio del Interior que crea el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, "CONACE".
- 2.- Convenio de Colaboración financiera para la implementación del Programa "CONACE" Previene en la COMUNA entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Laja de fecha 02/11/2009.
- 3.- Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 219
- 4.- Protocolo de colaboración para la implementación del programa de prevención del uso de drogas en el trabajo y en la familia de fecha 12 agosto de 2009 entre el CONACE y la I. Municipalidad de Laja
- 5.- D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 6.- Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de definir una Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en el mundo laboral.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE:** Programa de capacitación y talleres de los funcionarios de la I. Municipalidad de Laja en el Programa "Trabajar con Calidad de Vida"
- 2.- **IMPUTESE:** el gasto que origine el presente programa a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MG
VFT/MGV/ABD/dch



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Dideco
- Conace



PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA

"Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en el Mundo Laboral"

OBJETIVO GENERAL:

Entregar los lineamientos para el desarrollo de un plan y estrategias de acción al interior de las organizaciones públicas y privadas, tendientes a la prevención de conductas de riesgo y abordaje de los problemas asociados al consumo de drogas, con el fin de mejorar los niveles de salud seguridad y calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Disminuir las prevalencia de consumo de drogas en personas que trabajan en instituciones públicas y privadas, y que estas incorporen políticas y programas de prevención del consumo de drogas para los trabajadores y sus familias.
- Que la prevención del consumo de alcohol y drogas en el mundo laboral debe orientarse a incrementar los factores de protección y disminuir los de riesgo, identificando aquellos que son específicos del trabajo y sobre los cuales será indispensable intervenir.
- Que los programas que se implementan en el trabajo deben abordar el problema con una lógica preventiva más que de control, trabajando el tema con la organización en su conjunto y definiendo políticas consensuadas enmarcadas en las políticas de recursos humanos institucionales.

DIRIGIDO A:

Todos los trabajadores dependientes de la Municipalidad de Laja.

Incluye

- Trabajadores de planta,
- Trabajadores a contrata
- Trabajadores honorarios

Tanto Municipio como de los departamentos de salud y educación

METODOLOGÍA:

La metodología del programa consta de 7 pasos para diseñar la política preventiva que supone una continuidad indefinida.

1. Compromiso con la dirección
2. Conformación del Equipo Preventivo Coordinador (EPC)

3. Diagnostico inicial
4. Sensibilización de la Institución
5. Realización del Taller de Política Preventiva
6. Escrituración, compromiso y difusión de la política
7. Evaluación de la Política

RESPONSABLES:

Equipo preventivo conformando por:

Sra. Arel Ramírez Duran, Directora de Administración y Finanzas

Sra. Marta Carriman Henríquez, Encargada unidad de Proyectos

Sr. Felipe Quiñelen Valdebenito, Prevencionista de Riesgos

Srta. Ivone Navarrete Mundaca, Encargada Contabilidad

Además de tres representantes tanto del departamento de salud como de educación los cuales están aun por definir